

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00244-00

ACCIONANTE: YONNY JAVIER LUNA CHAUSTRE

ACCIONADOS: COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de julio veintiocho de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 400.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00345-00

ACCIONANTE: MARIA DEL SOCORRO ORTEGA ORTEGA

ACCIONADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo diez de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 200.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00442-00

ACCIONANTE: JUAN YEISON PAMPLONA ECHEVERRY

ACCIONADOS: AVICOLAS MAS CRIOLLOS S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer

Cúcuta, julio 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo doce de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, venida en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00100-01

ACCIONANTE: EDY MARIA SARA VIA JIMENEZ

ACCIONADOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de febrero trece de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 300.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00152-00

ACCIONANTE: LUZ STELLA PRIETO GUTIERREZ

ACCIONADOS: LA NACION. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo diez de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 781.242,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YAÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00281-00

ACCIONANTE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENERGIA DE COLOMBIA

ACCIONADOS: CENTRALES ELECTRICAS DEL N. DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de septiembre diecisiete de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 500.000,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2018-00347-00

ACCIONANTE: ULISES RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ACCIONADOS: FOSFONORTE S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el auto proferido por el Juzgado FUE CONFIRMADO, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandada. Para proveer

Cúcuta, julio 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de marzo diez de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Segunda Instancia en la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 414.058,00), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Para la realización de la Segunda Audiencia de Tramite y Juzgamiento Virtual, para desarrollar las pruebas que fueron ordenadas en la Primera Audiencia de Tramite, celebrada el 25 de noviembre de 2019, para recepcionar los Interrogatorios de Parte, Testimonios asomados por la parte demandante y parte demandada, se señala la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) DEL DIA SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019-00035-00

ACCIONANTE: JOSE FABIO TORRES SIERRA

ACCIONADOS: CUCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A., EN REORGANIZACION

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor del demandante. Para proveer

Cúcuta, julio 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de junio primero del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la entidad demandada CUCUTA DEPORTIVO FUTBOL CLUB S.A., EN REORGANIZACION, vencida en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.